GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 348 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2163253 "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inmaculada Concepción en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco"*** *,* ***Act/AI/Obra: 4000037*** *Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria,* ***Metas: 0215 (2013), 0043 (2015)*** *Mejoramiento de Centros Educativos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 075-2015-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código N°200646, la presente liquidación corresponde a los gastos ejecutados por la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GR que aprueba la Directiva N° 005-2016 - GR.CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública ***2163253 "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inmaculada Concepción en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 405, 746.03 (Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 03/100 Soles);*** *con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública ***"Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inmaculada Concepción en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco"*** *ubicado en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio del proyecto fue el 07 de Abril del 2015 y fecha de Conclusión fue el 27 de Junio del 2016; que consistió en el Mejoramiento de los Servicios Educación en la Institución Educativa , la presente liquidación corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de Inspección de Obra y otros Gastos Administrativos necesarios para la ejecución del proyecto que incluye gastos realizados desde la Convocatoria para el Proceso de Selección de la Obra(Servicios Notariales en la AMC N° 001 – 2013 GR CUSCO, por 7 horas) ejecutados por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2015 asciende a* ***S/ 405, 746.03 (Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 03/100 Soles);***

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902,el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2163253 "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inmaculada Concepción en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco", Metas: 0215 -2013 y 0043 -2015*** *por el importe de* ***S/ 405, 746.03 (Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 03/100 Soles),*** *monto que corresponde a gastos efectuados por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.*

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 302 – Educación Canchis y a los Organos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
V°B
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Arq° Oscar Medrano Ochoa
DIRECTOR
ORSLTPI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA
F.T.C.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Oficina Regional Administración

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
V°B